

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 114

Sábado 23 de Mayo de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 16 de Mayo de 1942 por la que se fija el precio de la patata de consumo para la actual campaña. (Boletín Oficial del Estado del día 19).

Ilmo. Sr.: Próxima a comenzar la recolección de patata en diversas zonas productoras, precisa fijar el precio para la actual campaña, teniendo en cuenta principalmente las distintas épocas de recolección.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta de la Junta Superior de Precios, dispongo:

Los precios que han de regir para la patata de consumo durante la actual campaña serán los siguientes:

Patata temprana: setenta céntimos kilo en las provincias productoras y setenta y cinco en las deficitarias.

Patata de media temporada: sesenta céntimos kilo en las provincias productoras y sesenta y cinco en las deficitarias.

Patata de cosecha normal o tardía: cincuenta y cinco céntimos kilo en las provincias productoras y sesenta en las deficitarias.

Estos precios se entienden para la patata en el campo y a granel.

Se considerará patata temprana la que se recolecte antes del día primero de Agosto; de media temporada, desde esta fecha hasta el 30 de Septiembre, y tardía, desde esta fecha en adelante.

En aquellas comarcas del Sur y Levante, donde se produce una segunda cosecha de patatas, cuyo arranque se efectúe a partir de primero de Diciembre, el precio para esta segunda cosecha será de setenta y cinco céntimos kilo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de Mayo de 1942.—Primo de Rivera.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1.611

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

PRECIOS DE QUESOS DE LECHE DE OVEJA

En virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 13 de los corrientes, *Boletín Oficial del Estado* número 135, los precios máximos que regirán en esta capital, para la venta al público de los quesos de leche de oveja, tipos Manchego y Villalón, serán los que a continuación se detallan:

Manchego fresco, 12,70 pesetas kilo.

Manchego curado, 15,85 pesetas kilo.

Manchego viejo, 16,90 pesetas kilo.

Villalón fresco (escurrido y salado), 9,25 pesetas kilo.

Villalón oreado, 11,55 pesetas kilo.

En estos precios están incluidos toda clase de gastos, impuestos municipales y beneficios; no pudiéndose aumentar los mismos bajo ningún pretexto.

PRECIOS DE CERVEZA

A partir de la fecha, los precios que han de regir en fábrica para la cerveza serán los siguientes:

Litro en barril, 1,70 pesetas.

Docena de botellas, 2/3, 17,00 pesetas.

Docena de botellas, 1/3, 8,55 pesetas.

Estos precios se entienden excluidos los impuestos locales.

Los beneficios comerciales máximos para detallistas que podrán recargar, serán los siguientes:

Para la cerveza embotellada, hasta un cien por cien del precio de venta en fábrica.

Para la cerveza en barril, hasta un ciento veinticinco por cien.

Para los establecimientos de clasificación especial, el beneficio comercial para

la cerveza embotellada, será hasta un ciento veinticinco por cien y para la cerveza en barril hasta un ciento cincuenta por cien.

PRECIOS DE LÁMPARAS ELÉCTRICAS

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha comunicado a la Comisaría General que, vencidos los plazos concedidos a los fabricantes de lámparas eléctricas en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 26 de Diciembre de 1941, para la presentación en el Sindicato Nacional del Metal de las tarifas en 1936, y a dicho Sindicato para la remisión de las citadas tarifas, ha resuelto que los precios de venta al público de las lámparas eléctricas de marca nacional sean los mismos que en Julio de 1936, en tanto no sean autorizadas nuevas tarifas, excepto las fabricadas por «Osram», «Metal», «Philips» y «Z», cuyos precios fueron publicados por esta Delegación en 21 de Febrero último.

PRECIO DE FÉCULA

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar, para la fécula a obtener con la raíz de manioc, importada por el Sindicato Nacional de Industrias Químicas para su distribución a los fabricantes almidoneros, el precio de venta en fábrica de 430 pesetas los cien kilos de la citada fécula de manioc.

PRECIO DE SUBPRODUCTOS DE MOLTURACIÓN, (CASCARILLAS)

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha comunicado a la Comisaría General que el precio a que han de vender los fabricantes de puré los subproductos de molturación (cascarillas), será el de 0,40 pesetas kilo en fábrica.

PRECIOS DE ALMIDÓN, DEXTRINAS, GOMAS LÍQUIDAS, ENGRUDO, COLA DE PINTOR, COLA EN POLVO

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha re-

suelto fijar para los productos que a continuación se señalan, elaborados a base de trigo averiado, adjudicado al Sindicato Nacional de Industrias Químicas, los precios siguientes:

Precio venta en fábrica

Almidón, 395 pesetas 100 kilogramos.
Dextrinas, 593 pesetas 100 kilogramos.
Gomas líquidas, 338 pesetas 100 kilogramos.
Engrudo, 104 pesetas 100 kilogramos.
Cola de pintor, 117 pesetas 100 kilogramos.
Cola en polvo, 540 pesetas 100 kilogramos.

Precio de almacenista a detallista

Almidón, 434,50 pesetas 100 kilogramos.
Dextrinas, 652,30 pesetas 100 kilogramos.
Gomas líquidas, 371,80 pesetas 100 kilogramos.
Engrudo, 114,40 pesetas 100 kilogramos.
Cola de pintor, 128,70 pesetas 100 kilogramos.
Cola en polvo, 594 pesetas 100 kilogramos.

Precio al público

Almidón, 5 pesetas kilogramo.
Dextrinas, 7,50 pesetas kilogramo.
Gomas líquidas, 4,30 pesetas kilogramo.
Engrudo, 1,30 pesetas kilogramo.
Cola de pintor, 1,50 pesetas kilogramo.
Cola en polvo, 6,85 pesetas kilogramo.

Los precios de venta en fábrica se entienden para mercancía a granel; asimismo los precios de venta de almacenista a detallista, se entenderán para almacenistas que no sean fabricantes.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y cumplimiento, especialmente por parte de los industriales a quienes afectan las disposiciones transcritas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 19 de Mayo de 1942.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos.

1.609

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castronuño

Ignorándose el paradero de los mozos que después se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1943, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en los días 31 del corriente, 14 y 21 del próximo mes de Junio, en que tendrá lugar la rectificación de alistamiento, cierre del mismo y clasificación de soldados, en la inteligencia que si no comparecen serán declarados prófugos.

Castronuño, 19 de Mayo de 1942.—El Alcalde accidental, Ignacio Alonso.

MOZOS QUE SE CITAN

Mauro Corzo Hernández, hijo de Mauro y de Macaria.

Antonio Jacobo Sandonis, hijo de Luis y Julia.

Victorino Miguel Alvarez, hijo de Mariano y Florentina.

Lucio Villarroel Alvarez, hijo de Crisanto y Juana.

1.631

Laguna de Duero

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1943, que al final se relacionan, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por persona que legítimamente les representen, los días 31 de Mayo, 14 y 21 de Junio del año en curso, y hora de las diez, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en el alistamiento y en el acto de la clasificación y declaración de soldado; haciéndoles saber que referido edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en otro caso.

MOZOS QUE SE CITAN

Marcelino Calle Carrodegua, hijo de Leandro y de Natividad, nació el 11 de Octubre de 1922.

José Fernández Vela, hijo de Indalecio y de Clotilde, nació el 20 de Marzo de 1922.

Laguna de Duero, 16 de Mayo de 1942.
El Alcalde Aquilino Cuesta.

1.613

Megeces

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, del reemplazo de 1943, se les cita por el presente a ellos, así como a las personas de quienes dependan, para que se personen en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y declaración de soldados, que tendrá lugar, respectivamente, los días 31 del corriente mes, 14 y 21 de Junio próximo, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos en el caso de no hacer dicha presentación.

Megeces, 18 de Mayo de 1942.—El Alcalde, D. Marcos.

MOZOS QUE SE CITAN

Félix Herrera Fernández, hijo de Julio y Eusebia.

Francisco Sastre Mena, hijo de Ignacio y Elena.

Julián Faustino Villafruela Escolar, hijo de Flores y Petra.

1.632

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Local de Fomento Pecuario de Fresno el Viejo

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la subasta de pastos de rastrojeras y verano, de este término municipal, que se anunció por esta Junta Local de Fomento Pecuario en el «Bo-

letín Oficial» del día 4 del corriente, se anuncia nuevamente para verificarla en la segunda subasta, a las doce horas del día 30 del presente mes, con arreglo al mismo tipo y condiciones que sirvieron de base en la primera y que se anunciaban en referido edicto, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al indicado día 4 del mes en curso.

Fresno el Viejo, 10 de Mayo de 1942.—El Presidente de la Junta Local, L. Sergio Rodríguez.

119

Junta Local de Fomento Pecuario de Velascávaro

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 8 de Junio, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 30 de Junio del presente año y termina el día 31 de Octubre, bajo el tipo de tasación de dos mil setecientas cuarenta pesetas y un cupo de mil trescientas setenta cabezas lanaras para seiscientas setenta y cinco hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a ciento treinta y siete pesetas en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Velascávaro, 16 de Mayo de 1942.—El Presidente de la Junta, Sebastián Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de ..., en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

...de ... de 1942.—El licitador.

120

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial